




---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11:36 horas del día 26 de diciembre de 2014, se constituye en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Juan José Pérez Macián, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la resolución del trámite de subsanación de la documentación administrativa presentada a la licitación del contrato para la Redacción del estudio ambiental y territorial estratégico del Plan General de Castellón de la Plana, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 140, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto dándose cuenta por parte de la Secretaria de la documentación administrativa presentada por los licitadores requeridos al efecto, resultando que Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L., presenta la siguiente:

- Copia del informe de la Consejera Técnica de la Dirección General de la Revisión del Plan General del Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de diciembre de 2014, del que resulta, entre otros, que la UTE compuesta por Ingeniería IDOM Internacional, S.A., y Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental, resultó adjudicataria del contrato de servicios para la realización de los estudios para la evaluación ambiental de la revisión del PGOU de Madrid y asesoramiento en temas ambientales, habiendo intervenido D. Miguel Gómez Villarino y Dña. Teresa Gómez Villarino en el referido trabajo (integrantes del equipo base propuesto por la licitadora).

- Copia del informe del Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de la gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 19 de diciembre de 2014, del que resulta, entre otros, que la empresa Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L., ha formado parte del equipo encargado de la redacción del PGOU de Móstoles, habiendo intervenido Dña. Teresa Gómez Villarino y D. Miguel Gómez Villarino en el referido trabajo (integrantes del equipo base propuesto por la licitadora).

Oficina Técnica TES, S.L., presenta la siguiente:

- Copia del certificado del Director General de la empresa Barrachina Inversiones y Servicios S.L. de fecha 19 de diciembre de 2014, por el que se acredita que tanto la mercantil licitadora como los técnicos que se proponen como parte del equipo básico, han realizado diversos servicios técnicos de carácter ambiental para la construcción y legalización de una planta de llenado y trasvase de G.L.P., en el término municipal de Traiguera.

- Certificado del Arquitecto redactor del Plan General de San Rafael del Río de fecha 19 de diciembre de 2014, por el que acredita que tanto la mercantil licitadora como los técnicos que forman parte del equipo básico propuesto, han participado en la realización del Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Paisaje y Estudio Acústico del Plan General de San Rafael del Río.

- Certificado del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Burriana de fecha 19 de diciembre de 2014, por el que se acredita que tanto la mercantil licitadora como los técnicos que forman parte del equipo básico propuesto, han participado en los Servicios de elaboración de los documentos de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de dicho Ayuntamiento.

- Certificado del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Traiguera de fecha 19 de diciembre de 2014, por el que se acredita que tanto la mercantil licitadora como los técnicos que forman parte del equipo básico propuesto, han participado en la redacción de los Servicios para la realización de la documentación necesaria para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Traiguera.

– Certificado del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Vall D'Alba de fecha 19 de diciembre de 2014, por el que se acredita que tanto la mercantil licitadora como los técnicos que forman parte del equipo básico propuesto, han participado en la redacción de los Servicios para la realización del Informe de Sostenibilidad Ambiental y documentación medioambiental complementaria del Plan General de Vall D'Alba.

La Mesa de Contratación a la vista de la documentación aportada considera acreditada la solvencia técnica de las dos referidas mercantiles, admitiéndolas a la licitación si bien, caso de resultar adjudicatarias, deberán justificar dicha solvencia en la forma exigida en la cláusula 10ª del PCAP, según la cual, “deberá acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público” (artículo 78.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

A continuación, se procede a la apertura del sobre B presentado por las licitadoras que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, resultando lo siguiente:

**1º.- Omicron-Amepro, S.A.**, presenta Propuesta técnica y relación de las medidas de conciliación actualmente implantadas en la empresa junto con otras cuya aplicación se prevé durante el desarrollo de los trabajos con indicación del periodo estimado de implantación.

**2º.- Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.**, presenta propuesta técnica y relación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

**3º.- Estudios Informes Mediterráneo, S.L.**, presenta Propuesta técnica y relación de medidas de conciliación para su plantilla.

**4º.- Oficina Técnica TES, S.L.**, presenta Propuesta técnica y relación de medidas concretas de conciliación que se compromete a aplicar para la plantilla en caso de resultar adjudicataria del servicio.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Jefa de la Sección de Desarrollo Urbanístico al objeto de que proceda a su estudio conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

